

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 809

VISTO:

El expediente N° 13537-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Iglesia Adventista del Séptimo Día en mérito a su trayectoria como espacio de acogimiento y contacto permanente con la comunidad religiosa de los diferentes barrios de nuestra Ciudad.

Que, la Iglesia Adventista del Séptimo Día tiene una trayectoria de más de 41 años misionando en la comunidad religiosa de nuestra Ciudad. La Iglesia como institución viene realizando trabajos de comunicación religiosa en diferentes barrios de nuestra Ciudad, estando en permanente contacto con la Comunidad de los barrios Cardonal, Vargas, Infantería, Aguadita de Vargas, Antártida, zona céntrica, entre otros.

Que, la Institución se ocupa de misionar y realizar actividades que brindan el apoyo religioso a la comunidad, entre ellos la de poder visitar viviendas de vecinos, orar por la salud y el buen porvenir de las personas, colaborar con actividades de los jóvenes, adultos y adultos mayores.

Que, realiza una tarea responsable, comprometida y sin obstaculizar ningún propósito ajeno.

Que, estas Instituciones se encuentran en nuestra Ciudad, establecidas y comprendidas por siete Iglesias.

Que, el Director de Congregación Norte de la Iglesia Adventista del 7° Día es el Sr. Nicolás Gaitán.

Que, la Institución está ubicada en avenida Ramírez de Velazco esquina calle Tupungato del barrio Vargas de nuestra ciudad.

Que, recibe la ayuda y el aprecio de muchos vecinos, familiares, amigos y colegas de diferentes agrupaciones religiosas.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Iglesia Adventista del Séptimo Día en mérito a su trayectoria como espacio de acogimiento y contacto permanente con la comunidad religiosa de los diferentes barrios de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente